



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 10, 13, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 65, 70, 134 párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracción V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 131 fracción III, 132 y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 3, 9, 19 fracción II, 22 fracción XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I inciso c), 4, 5, 7, 11, 15 fracción III, 22 párrafo primero, fracción III, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXV, XXIX, XLI y XLIII y 28 fracciones I, XIV, XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio con número **SF/SPFI/DI/2025/1852-D** signado con firma autógrafa, de fecha **10 DE MARZO DE 2025**, a través del cual **SE ORDENA MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**, por concepto de Multa Federal No Fiscal, impuesta por la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, dirigida al **Representante Legal de DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de estar como **"NO LOCALIZABLE"** conforme a las razones asentadas en acta(s) circunstanciada(s) de hechos levantada(s) con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha(s) **26 de marzo de 2025 y 02 de abril de 2025** por el **C. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO** y el **C. SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO** en su carácter de verificador, notificador, ejecutor e Inspector, misma(s) que se anexa(n) y forma(n) parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2021; en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **28 de abril de 2025**, la suscrita Lcda. María Cecilia Jaraleño Lara, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio **SF/SPFI/DI/2025/1852-D**, signado con firma autógrafa, de fecha **10 DE MARZO DE 2025**, a través del cual **SE ORDENA MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN** dirigido al **Representante Legal de DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito calle Francisco I. Madero número 105 Pte., colonia Centro, Querétaro, Querétaro, así mismo se ordena publicar en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrapeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por diez días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.

Lcda. María Cecilia Jaraleño Lara

Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal

Dirección de Ingresos

Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos

Secretaría de Finanzas

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

ACUSE



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

No. Oficio. SF/SPFI/DI/2025/1852-D
Expediente. 142.1S.15.10067.2019
Santiago de Querétaro, Qro., A 10 DE MARZO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes:	DQC1505219E8
Nombre, Denominación o Razón Social:	DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.
Domicilio:	PRIVADA 5 DE FEBRERO NO 23, INTERIOR 1 COLONIA SAN PABLO, C.P. 76130, QUERÉTARO, QUERÉTARO.
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Expediente:	142.1S.15.10067.2019
Fecha de Resolución:	15 DE DICIEMBRE DE 2020
Autoridad emisora de la resolución:	SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Fecha de notificación del Documento Determinante:	17 DE DICIEMBRE DE 2020

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio número 142.1S.15.10067.2019 de fecha 15 DE DICIEMBRE DE 2020, emitido por el SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, se le determinó(aron) sanción(es) en cantidad de \$4,087,964.16 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) por el(los) concepto(s) DESCRITOS DENTRO DEL OFICIO INDICADO AL INICIO, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, el(los) cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificado(s) el día 17 DE DICIEMBRE DE 2020, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante del(los) crédito(s) fiscal(es) que queda(ron) descrito(s) con anterioridad, plazo que en el presente caso venció el día 19 DE FEBRERO DE 2021; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado y derivado de que el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, por lo anterior, esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13, 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracción V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 4, 10 párrafo primero, fracción II, 13, 17-A, 20, 20-BIS, 21 párrafo primero, 38, 65, 70 segundo párrafo, 134, 135, 137, 144, 145 primer párrafo, 150, 151-fracción I, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163, todos del Código Fiscal de la Federación vigente; artículo 97 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente; artículos 8, fracciones III, VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracciones I y VIII, 15 fracción III, 22 primer párrafo, fracción III, penúltimo y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XV, XVIII, XXI, XXVIII, XXIX y XLIII, 28 fracción I, III, VIII, XIV, XXI, XXII, y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento

MONT/MS/TIPM/MFEJ/LEMA



26	JOSE DANIEL TINAJERO VILLASEÑOR	SF/SPFI/DI/2025/0030-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
27	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	SF/SPFI/DI/2025/0031-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
28	ALAN ARTURO BALBAS GUERRERO	SF/SPFI/DI/2025/0032-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
29	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	SF/SPFI/DI/2025/0033-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
30	CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ	SF/SPFI/DI/2025/0034-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
31	DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ	SF/SPFI/DI/2025/0035-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
32	LUZ MARIA CHAVEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/2025/0036-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
33	ALFREDO RIVERA AGUILAR	SF/SPFI/DI/2025/0037-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
34	KEVIN LOPEZ MONROY	SF/SPFI/DI/2025/0038-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
35	ELIZABETH SORIA GUERRERO	SF/SPFI/DI/2025/0039-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
36	BLANCA LAURA SUAREZ ZARAGOZA	SF/SPFI/DI/2025/0040-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
37	JOSUE ROJAS SALVADOR	SF/SPFI/DI/2025/0041-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
38	MARIA DEL CARMEN ORDUÑA MENDOZA	SF/SPFI/DI/2025/0042-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
39	LINSAY SINDEY RESENDIZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/2025/0043-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
40	RICARDO MUÑOZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/2025/0044-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
41	JOSÉ LIÑO ALBERTO ESTRADA LEÓN	SF/SPFI/DI/2025/0045-D	03 DE ENERO DE 2025	03 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
42	VICTOR MAURICIO HERNANDEZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/2025/0046-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
43	CARLOS RODRIGO LÓPEZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/2025/0047-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
44	KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	SF/SPFI/DI/2025/0048-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
45	GUSTAVO MIGUEL CORONA MARTÍNEZ	SF/SPFI/DI/2025/0271-D	06 DE ENERO DE 2025	06 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
46	BELÉN CAROLINA JUÁREZ REYES	SF/SPFI/DI/2025/0273-D	06 DE ENERO DE 2025	06 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025
47	JOEL FROYLAN ANDRÉS VEGA MOLINA	SF/SPFI/DI/2025/0274-D	06 DE ENERO DE 2025	06 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
48	ALEJANDRA PEÑA CORONA	SF/SPFI/DI/2025/0275-D	08 DE ENERO DE 2025	08 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025
49	LUZ FERNANDA RESENDIZ NIEVES	SF/SPFI/DI/2025/0278-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
50	AMAIRANI AMARO ROMERO	SF/SPFI/DI/2025/0279-D	03 DE ENERO DE 2025	03 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
51	ALAM LEONARDO ESCALANTE OLVERA	SF/SPFI/DI/2025/0398-D	15 DE ENERO DE 2025	13 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025

Verificador(es); notificador(es); ejecutor(es) e inspector(es) adscrito(s) a esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación vigente, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior por el C.P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero 105 Pte, Planta Alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000, Autoridad que:

M. C. J. L. / K. M. S. / T. I. P. M. / M. F. J. J. / L. E. M. A. B.



Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
febrero 2025	138.726	07 de marzo de 2025	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
enero 2021	110.21	10 de febrero de 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018= 100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización correspondiente.

Ahora bien, el importe total actualizado del adeudo respecto del documento determinante 142.1S.15.10067.2019, de fecha 15 DE DICIEMBRE DE 2020, es la cantidad actualizada al 10 DE MARZO DE 2025 de \$5,145,520.49 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 49/100 M.N.) el cual se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, conforme a la modificación al anexo 5, apartado A de la Resolución Miscelánea-Fiscal vigente para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, con base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo y vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

FECHA DEL DOCUMENTO QUE GENERA LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TIPO DE DILIGENCIA	PORCENTAJE DE GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE GENERADO POR GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE GASTOS A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
10 DE MARZO DE 2025	Requerimiento de pago y embargo	2%	\$102,910.41	\$86,460.00

TOTAL DEL ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 10 DE MARZO DE 2025, queda integrado como se muestra a continuación:

SANCION(ES) ACTUALIZADA(S)

Descripción de Concepto	Importe Histórico	Actualización	Gastos Ejecución	Importe Total Del Adeudo
DESCRITOS DENTRO DEL OFICIO INDICADO AL INICIO	\$4,087,964.16	\$1,057,556.33	\$86,460.00	\$5,231,980.49

(CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 49/100 M.N.)

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan

[Handwritten signatures and initials]



No. Oficio, SF/SPFI/DI/2025/1852-D

Expediente. 142.1S.15.10067.2019

Santiago de Querétaro, Qro., A 10 DE MARZO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR
Registro Federal de Contribuyentes: DQC1505219E8
Nombre, Denominación o Razón Social: DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.
Domicilio: PRIVADA 5 DE FEBRERO NO 23, INTERIOR 1 COLONIA SAN PABLO, C.P. 76130, QUERÉTARO, QUERÉTARO.
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)
Expediente: 142.1S.15.10067.2019
Fecha de Resolución: 15 DE DICIEMBRE DE 2020
Autoridad emisora de la resolución: SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Fecha de notificación del Documento Determinante: 17 DE DICIEMBRE DE 2020

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio número 142.1S.15.10067.2019 de fecha 15 DE DICIEMBRE DE 2020, emitido por el SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, se le determinó(aron) sanción(es) en cantidad de **\$4,087,964.16 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)** por el(los) concepto(s) DESCRITOS DENTRO DEL OFICIO INDICADO AL INICIO, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, el(los) cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificado(s) el día 17 DE DICIEMBRE DE 2020, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante del(los) crédito(s) fiscal(es) que queda(ron) descrito(s) con anterioridad, plazo que en el presente caso venció el día 19 DE FEBRERO DE 2021; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado y derivado de que el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, por lo anterior, esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13, 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracción V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020; artículos 4, 10 párrafo primero, fracción II, 13, 17-A, 20, 20-BIS, 21 párrafo primero, 38, 65, 70 segundo párrafo, 134, 135, 137, 144, 145 primer párrafo, 150, 151 fracción I, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163, todos del Código Fiscal de la Federación vigente; artículo 97 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro vigente; artículos 8, fracciones III, VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracciones I y VIII, 15 fracción III, 22 primer párrafo, fracción III, penúltimo y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XV, XVIII, XXI, XXVIII, XXIX y XLIII, 28 fracción I, III, VIII, XIV, XXI, XXII, y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento

MONTI/INMMS/TIPM/MF/J/LEMA



26	JOSE DANIEL TINAJERO VILLASEÑOR	SF/SPFI/DI/2025/0030-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
27	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	SF/SPFI/DI/2025/0031-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
28	ALAN ARTURO BALBAS GUERRERO	SF/SPFI/DI/2025/0032-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
29	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	SF/SPFI/DI/2025/0033-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
30	CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ	SF/SPFI/DI/2025/0034-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
31	DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ	SF/SPFI/DI/2025/0035-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
32	LUZ MARIA CHAVEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/2025/0036-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
33	ALFREDO RIVERA AGUILAR	SF/SPFI/DI/2025/0037-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
34	KEVIN LOPEZ MONROY	SF/SPFI/DI/2025/0038-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
35	ELIZABETH SORIA GUERRERO	SF/SPFI/DI/2025/0039-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
36	BLANCA LAURA SUAREZ ZARAGOZA	SF/SPFI/DI/2025/0040-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
37	JOSUE ROJAS SALVADOR	SF/SPFI/DI/2025/0041-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
38	MARIA DEL CARMEN ORDUÑA MENDOZA	SF/SPFI/DI/2025/0042-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
39	LINSAY SINDEY RESENDIZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/2025/0043-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
40	RICARDO MUÑOZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/2025/0044-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
41	JOSÉ LINO ALBERTO ESTRADA LEÓN	SF/SPFI/DI/2025/0045-D	03 DE ENERO DE 2025	03 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
42	VICTOR MAURICIO HERNANDEZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/2025/0046-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
43	CARLOS RODRIGO LÓPEZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/2025/0047-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
44	KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	SF/SPFI/DI/2025/0048-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
45	GUSTAVO MIGUEL CORONA MARTÍNEZ	SF/SPFI/DI/2025/0271-D	06 DE ENERO DE 2025	06 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
46	BELÉN CAROLINA JUÁREZ REYES	SF/SPFI/DI/2025/0273-D	06 DE ENERO DE 2025	06 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025
47	JOEL FROYLAN ANDRÉS VEGA MOLINA	SF/SPFI/DI/2025/0274-D	06 DE ENERO DE 2025	06 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
48	ALEJANDRA PEÑA CORONA	SF/SPFI/DI/2025/0275-D	08 DE ENERO DE 2025	08 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025
49	LUZ FERNANDA RESENDIZ NIEVES	SF/SPFI/DI/2025/0278-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
50	AMAIRANI AMARO ROMERO	SF/SPFI/DI/2025/0279-D	03 DE ENERO DE 2025	03 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
51	ALAM LEONARDO ESCALANTE OLVERA	SF/SPFI/DI/2025/0398-D	15 DE ENERO DE 2025	13 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025

Verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) adscrito(s) a esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación vigente, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior por el C.P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero 105 Pte, Planta Alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000, Autoridad que:

[Handwritten signature]
MEJL/KIMMS/TIPM/MFLJ/LEMA B



Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
febrero 2025	138,726	07 de marzo de 2025	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.
enero 2021	110,21	10 de febrero de 2021	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización correspondiente.

Ahora bien, el importe total actualizado del adeudo respecto del documento determinante 142.1S.15.10067.2019, de fecha 15 DE DICIEMBRE DE 2020, es la cantidad actualizada al 10 DE MARZO DE 2025 de \$5,145,520.49 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 49/100 M.N.) el cual se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, conforme a la modificación al anexo 5, apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, con base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo y vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

FECHA DEL DOCUMENTO QUE GENERA LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TIPO DE DILIGENCIA	PORCENTAJE DE GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE GENERADO POR GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE GASTOS A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
10 DE MARZO DE 2025	Requerimiento de pago y embargo	2%	\$102,910.41	\$86,460.00

TOTAL DEL ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 10 DE MARZO DE 2025, queda integrado como se muestra a continuación:

SANCION(ES) ACTUALIZADA(S)

Descripción de Concepto	Importe Histórico	Actualización	Gastos Ejecución	Importe Total Del Adeudo
DESCRITOS DENTRO DEL OFICIO INDICADO AL INICIO	\$4,087,964.16	\$1,057,556.33	\$86,460.00	\$5,231,980.49

(CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 49/100 M.N.)

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan

M. J. K. M. S. / T. J. P. M. / M. L. J. / L. E. M. A. [Handwritten signatures]



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO No 105 QUERETARO, QRO, C.P. 76000

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: DQC1505219E8

Nombre, Denominación o Razón Social: DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.

Domicilio: Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de Oficio: SF/SPFI/DI/2025/1852-D

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

De fecha(s): 10 de marzo de 2025

Expediente: 142.1S.15.10067.2019

Fecha de resolución: 15 de diciembre de 2020

Autoridad emisora de la Resolución: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Fecha de notificación del documento determinante: 17 de diciembre de 2020

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **nueve** horas con **cincuenta y cinco** minutos del día **veintiséis** del mes de **marzo** del año **dos mil veinticinco**, el suscrito **C. Jorge Francisco Dircio Santoyo**, con número de empleado **61309**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0006-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos. Una vez constituido en el domicilio **Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.**, cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle **PRIVADA 5 DE FEBRERO**, ubicada en la esquina con la calle **5 DE FEBRERO**, así como por tener a la vista el número **23 (VEINTITRÉS)**, colocado en la fachada del inmueble. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con Número de Oficio: **SF/SPFI/DI/2025/1852-D**, de fecha(s): **diez de marzo de dos mil veinticinco**, Expediente: **142.1S.15.10067.2019**, Fecha de resolución: **quince de diciembre de dos mil veinte**, Autoridad emisora de la Resolución: **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, Fecha de Notificación del documento determinante: **diecisiete de diciembre de dos mil veinte**, emitido por la **Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e**

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero No. 105 Querétaro, Qro. C.P. 76000, a nombre del contribuyente con razón social **DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.**, y cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio correcto, tengo a la vista un predio urbano de uso comercial, fachada color gris y café, portón color negro con gris, puerta color negro con blanco, el cual en la parte superior de la puerta tiene colocado letrero que dice: **"CENTRAL ARQUITECTURA Y DESARROLLO CONTACTO 4421101565 cadqueretaro@gmail.com, PRIVADA 5 DE FEBRERO #23, INTERIOR #1 PLANTA BAJA: MUEBLES AZERO, INTERIOR #2 PLANTA ALTA: CENTRAL DE ARQUITECTURA, INTERIOR #3 TALLER DE MUEBLES AZERO, INTERIOR #4 PARTIO DE MANIOBRAS"**. Domicilio en el cual toco y del interior sale una persona de sexo masculino ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0006-D**, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, expedido el dos de enero de dos mil veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta llamarse **HECTOR RAMIREZ ACOSTA**, quien se identifica mediante credencial para votar 0360003315293, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia 2021-2031, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende. Le pregunto ¿nos ubicamos en Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro? Manifiesta que sí. Motivo por el cual le requiero la presencia del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.** Responde que en este domicilio ya no se localiza el contribuyente con razón social **DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.**, refiere que el domicilio fue adquirido por una persona física hace más de tres años, a la persona que me atiende le requiero acredite su dicho. Pone a la vista de suscrito documento de **RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL**, expedido por el **MUNICIPIO DE QUERÉTARO**, en el cual se observan los siguientes datos: **CLAVE CATASTRAL 140100125004078, PROPIETARIO: PRADO ALCANTARA JOSE CARLOS**, ubicación: **PRIVADA 5 DE FEBRERO 23 SAN PABLO**, del cual proporciona copia simple. Le pregunto ¿sabe de algún correo, teléfono o dirección en donde localizar al contribuyente con razón social **DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.**, y/o su representante legal? Responde que no. Le pregunto ¿sabe de alguna otra persona que pueda proporcionar información de donde localizar al contribuyente con razón social **DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.**, y/o su representante legal? Responde que no, refiere no poder seguir atendiendo, siendo todo su dicho. Posteriormente me traslado al domicilio marcado con el número **20 (VEINTE)**, tengo a la vista un predio urbano de uso habitacional, fachada color blanco, cortina metálica color azul, tiene rotulado en su fachada **"SARSAN AUTOMOTRIZ"**, se trata de un taller de hojalatería y pintura, el cual se encuentra abierto y es de libre acceso al público en general, al cual ingreso y en el interior se localiza a una persona de sexo masculino ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro, C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx



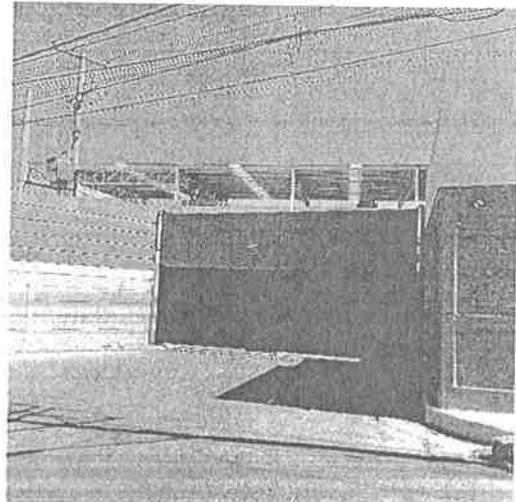
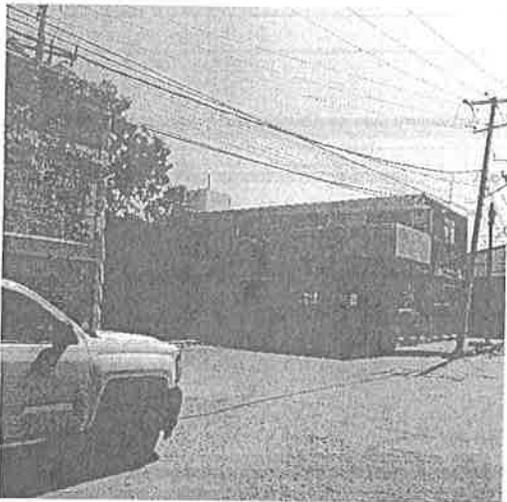
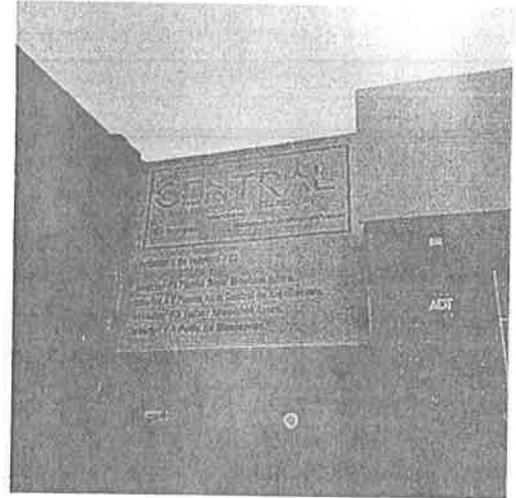
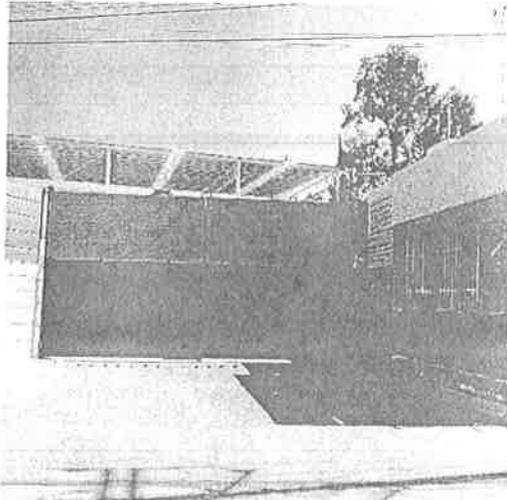
Identificación número SF/SPFI/DI/2025/0006-D, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, expedido el dos de enero de dos mil veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta llamarse **ERICK MENDOZA AGUILAR**, quien se niega a identificarse por no considerarlo necesario, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: persona de sexo masculino, tez morena, cabello color negro, ojos color café, complexión media, 1.75 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Le pregunto ¿nos ubicamos en Privada 5 de febrero, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro? Manifiesta que sí. Le pregunto ¿conoce al contribuyente con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V., y/o su representante legal con domicilio en Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro? Responde que tiene conocimiento que hace varios años sin precisar cuantos que el contribuyente con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V., se cambió de domicilio, pero desconoce a donde Le pregunto ¿sabe de algún correo, teléfono o dirección en donde localizar al contribuyente con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V., y/o su representante legal? Responde que no. Le pregunto ¿sabe de alguna otra persona que pueda proporcionar información de donde localizar al contribuyente con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V., y/o su representante legal? Responde que no, siendo todo su dicho, razón por la cual me retiro del domicilio. Por lo que es **NO LOCALIZABLE** el contribuyente con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V., y/o su representante legal en el domicilio Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro. -----

Se designa como testigos de asistencia a los C. Joel Froylan Andrés Vega Molina quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0280098873670, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 28 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en roca 46 246 col. Satélite, 76110, Querétaro, Qro. Y al C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0338024534514, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 51 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista 76168 Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

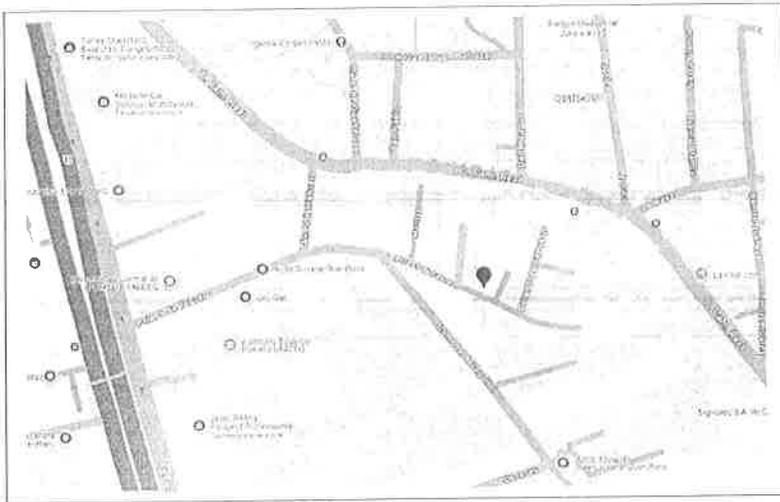
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **diez** horas con **cuarenta** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Jorge Francisco Dircló Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Calle Francisco Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx



Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Joel Froylan Andrés Vega Molina

Firma: _____

Identificación: 0280098873670

TESTIGO

Nombre: Javier Mayorga Sánchez

Firma: _____

Identificación: 0338024534514

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ
ACOSTA
HECTOR

SEXO H



DOMICILIO
C SAN JOSE 600 DEP A
COL FELIPE CARRILLO PUERTO 76138
QUERETARO, QRO

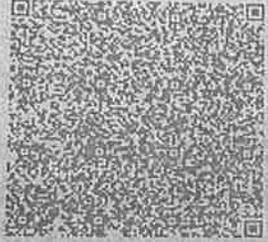
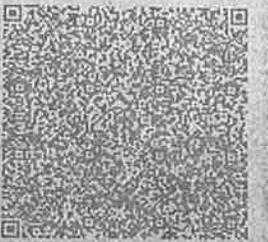
CLAVE DE ELECTOR RMACHC60050811H700

CURP RAAH600508HGTMCC08 AÑO DE REGISTRO 1993-02

FECHA DE NACIMIENTO 08/05/1960 SECCIÓN 0360 VIGENCIA 2021 - 2031




INE


IDMEX2243037502<<0360003315293
6005085H3112319MEX<02<<31395<0
RAMIREZ<ACOSTA<<HECTOR<<<<<<<<<

NISO XIII/Avaro 01/09/2018



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Recibo Oficial No.

B - 247190

Fecha y Hora de Emisión. 17/01/2025 10:37:53

Fecha de Pago. 16/01/2025

No. Operación. 879575692025

Caja. 149 - SCOTIABANK

Cajero. 149 - MEJIA LEON HUGO

R.F.C.MQU220926DZA

Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000

Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hdez

C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro., México

Concepto. 1121400 - IMPUESTO PREDIAL

Periodo de Pago. 202501 - 202506

Información General de Pago

Clave Catastral: 140100125004078

Propietario: PRADO ALCANTARA JOSE CARLOS

Dirección: SASSOFERRATO 33 3 ALFONSO XIII

RFC: PAAC640522LT1

Teléfono:

Ubicación: PRIVADA 5 DE FEBRERO 23 SAN PABLO

Terreno: Mts2 = 2338,64 Valor = \$8,325,558,40

Construcción: Mts2 = 428.52 Valor = \$3,143,031,00

Pagos Realizados

Clave	Concepto	Importe
112140000010-11214000001-31111-1250011-991	DESCUENTO 12% ENERO	-3,504.18
111111110002-	REDONDEO	-0.28
112140000001-11214000001-31111-1250011-991	IMPUESTO PREDIAL AÑO ACTUAL URBANO	29,201.46
Total:		25,697.00

Importe con letra: Veinticinco mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.

Tipo Pago: Transferencia



140100125004078

Cadena Original:

||2.0|B|247190|2025-01-16T12:00:00|0|2025|ingreso|CAJA VIRTUAL SCOTIABANK|0|25,697.00|MQU220926DZA|GOBIERNO MUNICIPAL DE QUERETARO|BOULEVARD BERNARDO QUINTANA|10000|CENTRO SUR|QUERETARO|QUERETARO|MEXICO|76000|BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 10000|QUERETARO|QUERETARO|MEXICO|76000|PAAC640522LT1|PRADO ALCANTARA JOSE CARLOS|SASSOFERRATO 33 3|ALFONSO XIII|Nvaro Obregon|CIUDAD DE MEXICO|MEXICO|1|Impuesto Vigente|29,201.46|29,201.46|1|Descuento|3,504.18|3,504.18|IVA|16.0|0|

Sello Digital:

X6B5DNY7BW9pIS1BBuBcuA28vW46yOr+8UIYPc20JqhbSq95NGeEoB80JmSrdMey6MBAxcYsXgFh5gODVvpamBUJG4wtIUodlpgl1RD/a0B+IVZYkqVK2q0DNjBN9IFGp8TWk3BYMx2IK08ILWxBeUwJuFZTUxMPmwVHLkcU=



Avisos Importantes:

Para solicitar CFDI enviar correo electrónico a facturacionelectronica@municipiodequeretaro.gob.mx adjuntando en PDF: Recibo de pago oficial y Constancia de Situación Fiscal actualizada, que contenga: nombre, denominación social, C.P. y régimen fiscal, dentro de las 72 hrs. posteriores al pago. La emisión CFDI se realiza a nombre del sujeto pasivo que se expide el Recibo de Pago. Se hace de su conocimiento que la emisión del presente comprobante de pago, NO exime al contribuyente del pago de diferencias que resultaran del Impuesto, por aplicar los supuestos previstos en el Artículo 42 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.

Este recibo tiene aplicado el 70% de descuento en multas, recargos y gastos de ejecución conforme al acuerdo AG/SF/27/2024.





Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO No 105 QUERETARO, QRO, C.P. 76000

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: DQC1505219E8

Nombre, Denominación o Razón Social: DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.

Domicilio: Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de Oficio: SF/SPFI/DI/2025/1852-D

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

De fecha(s): 10 de marzo de 2025

Expediente: 142.1S.15.10067.2019

Fecha de resolución: 15 de diciembre de 2020

Autoridad emisora de la Resolución: SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

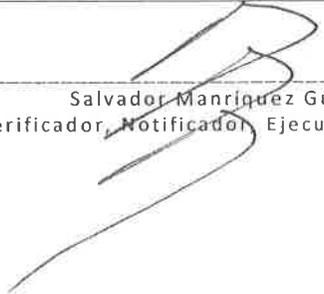
Fecha de notificación del documento determinante: 17 de diciembre de 2020

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **Diez** horas con **Cero** minutos del día **Dos** del mes de **Abril** del año **Dos Mil Veinticinco**, el suscrito **C. Salvador Manríquez Guerrero**, con número de empleado **186125**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0008-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos. Una vez constituido en el domicilio **Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro.**, cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle **PRIVADA 5 DE FEBRERO**, ubicada en la esquina con la calle **5 DE FEBRERO**, así como por tener a la vista el número **23 (VEINTITRÉS)**, colocado en la fachada del inmueble. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con Número de Oficio: **SF/SPFI/DI/2025/1852-D**, de fecha(s): **diez de marzo de dos mil veinticinco**, Expediente: **142.1S.15.10067.2019**, Fecha de resolución: **quince de diciembre de dos mil veinte**, Autoridad emisora de la Resolución: **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, Fecha de Notificación del documento determinante: **diecisiete de diciembre de dos mil veinte**, emitido por la **Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e**

Salvador Manríquez Guerrero
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero No. 105 Querétaro, Qro. C.P. 76000, a nombre del deudor con razón social **DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.**, y cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio correcto, tengo a la vista un predio urbano de uso comercial, fachada color gris y café, portón color negro con gris, puerta peatonal en color negro, con un letrero que dice: cadqueretaro@gmail.com "CENTRAL ARQUITECTURA Y DESARROLLO CONTACTO 4421101565, PRIVADA 5 DE FEBRERO #23, INTERIOR #1 PLANTA BAJA: MUEBLES AZERO, INTERIOR #2 PLANTA ALTA: CENTRAL DE ARQUITECTURA, INTERIOR #3 TALLER DE MUEBLES AZERO, INTERIOR #4 PATIO DE MANIOBRAS". Domicilio en el cual toco la puerta y del interior sale una persona de sexo femenino ante la cual me identifiqué plenamente y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0008-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta que no lo hará, motivo por el cual se plasma su media filiación: Persona sexo femenino, tez morena clara, cabello al hombro en color rubio, complexión robusta, ceja poblada, ojos color café, estatura aproximada 1.60 metros, edad aproximada 30 años, y refiere que la semana anterior personal de la Dirección de Ingresos ya había acudido en busca de un deudor que ahí no se localiza y en su momento se le presento documentos que acreditaban que ahí no se localiza el deudor buscado por tal motivo no proporcionará más información, le solicito la atención de su gerente, responsable del inmueble o representate legal y me indico que esperara por algunos minutos en lo que podía atenderme, después de algunos 10 (diez) minutos, salió para atenderme una persona de sexo masculino ante la cual me identifiqué plenamente y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0008-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique manifiesta llamarse **GABRIEL RUIZ ALCANTARA** quien se identifica con credencial para votar 0869024675397, emitida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia 2021-2031, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, proporciona copia simple y manifiesta ser el presentante legal de la empresa FERRETERIA Y ACEROS 2000, SA DE CV, no lo acredita. Le pregunto **¿nos ubicamos en Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro?** Manifiesta que sí. Motivo por el cual le requiero la presencia del Representante Legal de **DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V.** Responde que en este domicilio ya no se localiza el deudor con razón social **DISTRIBUIDORA**



Salvador Manríquez Guerrero
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V., refiere que el domicilio fue adquirido por una persona física hace aproximadamente 4 (cuatro) y refiere que su representada tiene operando el mismo tiempo en ese domicilio. A la persona que me atiende le requiero acredite su dicho. Exhibe ante el suscrito **RECIBO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL**, expedido por el **MUNICIPIO DE QUERÉTARO**, en el cual se observan los siguientes datos: **CLAVE CATASTRAL 140100125004078, PROPIETARIO: PRADO ALCANTARA JOSE CARLOS**, ubicación: **PRIVADA 5 DE FEBRERO 23 SAN PABLO**, del cual proporciona copia simple. Le pregunto **¿sabe de algún correo, teléfono o dirección en donde localizar al deudor con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Responde que no tiene el domicilio exacto, pero sabe que su nuevo domicilio se ubica en la comunidad de Obrajuelos Guanajuato, esto se ubica en los límites de Guanajuato y Querétaro cerca del LIBRAMIENTO NORPONIENTE. Le pregunto **¿sabe de alguna otra persona que pueda proporcionar información de donde localizar al deudor con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Responde que no, refiere no poder seguir atendiendo, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslado al domicilio marcado con el número **12 (DOCE)**, tengo a la vista un predio urbano destinado al uso comercial, fachada color blanco y verde, puerta tipo cortina metálica color verde, sin nombre en la fachada, se trata de un taller de maquinados, en el cual toco la puerta y sale para atender una persona de sexo femenino ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0008-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta que no desea problemas con los vecinos por lo que no se identificara, motivo por el cual indicó su media filiación por apreciación: persona de sexo femenino, tez morena, cabello color castaño, ojos color café, ceja delineada, complexión delgada, estatura aproximada 1.65 metros, sin señas particulares visibles. Le pregunto **¿nos ubicamos en Privada 5 de febrero, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro?** Manifiesta que sí. Le pregunto **¿conoce al deudor con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal con domicilio en Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro?** Responde que, si los conoció y si se localizó la empresa buscada en ese domicilio, pero se marcharon hace varios años, no recuerda cuantos. Le pregunto **¿sabe de algún correo, teléfono o dirección en donde localizar al deudor con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe de alguna otra persona que pueda proporcionar información de donde localizar al deudor con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Responde que no, siendo todo su dicho, razón por la cual me retiré del domicilio. Acto seguido me traslado al domicilio marcado con el número **18 (DIECIOCHO)**, tengo a la vista un predio urbano destinado al uso comercial, fachada color blanco, puerta metálica color NEGRO, con el nombre en la fachada "EFISA (FLEXOGRAFIA), se trata de un negocio de impresión; en el cual toco la puerta y sale para atender una persona de sexo femenino ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como

Salvador Manriquez Guerrero
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



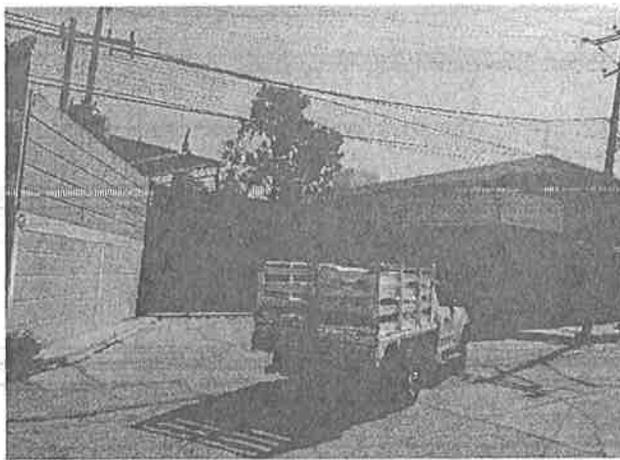
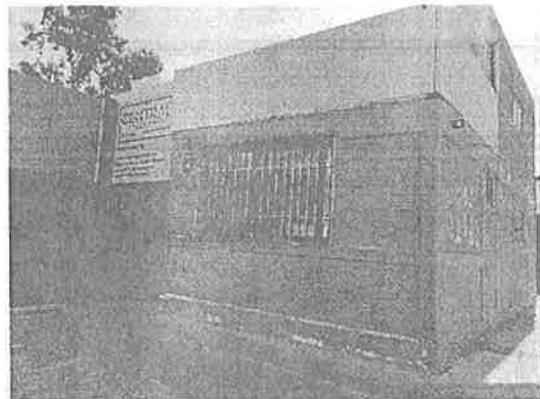
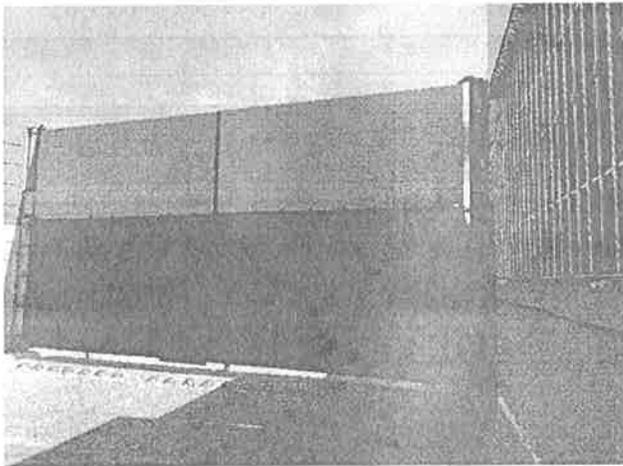
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número SF/SPFI/DI/2025/0008-D, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta que no lo considera necesario por lo que no se identificara, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: persona de sexo femenino, tez morena, cabello color negro y corto, ojos color café, ceja delgada, complexión robusta, estatura aproximada 1.55 metros, sin señas particulares visibles. Le pregunto **¿nos ubicamos en Privada 5 de febrero, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro?** Manifiesta que sí. Le pregunto **¿conoce al deudor con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal con domicilio en Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro?** Responde que, NO lo conoce. Le pregunto **¿sabe de algún correo, teléfono o dirección en donde localizar al deudor con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe de alguna otra persona que pueda proporcionar información de donde localizar al deudor con razón social DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?** Responde que no, refiere que lamenta no poder ayudarme, pero ellos tienen aproximadamente 2 (dos) años en el inmueble y no conocen bien aún a sus vecinos, siendo todo su dicho. Se hace constar que el deudor **DISTRIBUIDORA QUERETANA DE CONCRETO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal** es **"NO LOCALIZABLE"** en el domicilio **Privada 5 de febrero No. 23, interior 1, colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro.** -----

Se designa como testigos de asistencia a los C. Carlos Rodrigo López González quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0553123510621, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 23 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, con domicilio ubicado en Fracc. Sonterra, 76235 Querétaro, Qro. Y a la C. Javier Mayorga Sánchez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para IDMEX2264824617, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 50 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en Valentín Gómez Farías 129, Col. Lindavista, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.**-----

Salvador Manríquez Guerrero
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



Reporte Fotográfico



Salvador Manríquez Guerrero
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **Diez** horas con **Treinta** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

Croquis de Ubicación



TESTIGO

Nombre: **Carlos Rodrigo López González**

Firma: _____
Identificación: 0553123510621

TESTIGO

Nombre: **Javier Mayorga Sánchez**

Firma: _____
Identificación: IDMEX2264824617

Salvador Manríquez Guerrero
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Recibo Oficial No. B - 247190

Fecha y Hora de Emisión. 17/01/2025 10:37:53

Fecha de Pago. 16/01/2025

No. Operación. 879575692025

Caja. 149 - SCOTIABANK

Cajero. 149 - MEJIA LEON HUGO

R.F.C.MQU220926DZA
Blvd. Bernardo Quintana No. 10,000
Fracc. Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hdez
C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro., México

Concepto. 1121400 - IMPUESTO PREDIAL

Periodo de Pago. 202501 - 202506

Información General de Pago

Clave Catastral: 140100125004078
Propietario: PRADO ALCANTARA JOSE CARLOS
Dirección: SASSOFERRATO 33 3 ALFONSO XIII
RFC: PAAC640522LT1
Teléfono:
Ubicación: PRIVADA 5 DE FEBRERO 23 SAN PABLO
Terreno: Mts2 = 2338.64 Valor = \$8,325,558.40
Construcción: Mts2 = 428.52 Valor = \$3,143,031.00

Pagos Realizados

Clave	Concepto	Importe
112140000010-11214000001-31111-1250011-991	DESCUENTO 12% ENERO	-3,504.18
111111110002-	REDONDEO	-0.28
112140000001-11214000001-31111-1250011-991	IMPUESTO PREDIAL AÑO ACTUAL URBANO	29,201.46
Total:		25,697.00

Importe con letra: Veinticinco mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.

Tipo Pago: Transferencia



140100125004078

Cadena Original:

||2.0||B|247190|2025-01-16T12:00:00|0|2025|ingreso|CAJA VIRTUAL SCOTIABANK|0|25,697.00|MQU220926DZA|GOBIERNO MUNICIPAL DE QUERETARO|BOULEVARD BERNARDO QUINTANA|10000|CENTRO SUR|QUERETARO|QUERETARO|MEXICO|76000|BOULEVARD BERNARDO QUINTANA 10000|QUERETARO|QUERETARO|MEXICO|76000|PAAC640522LT1|PRADO ALCANTARA JOSE CARLOS|SASSOFERRATO 33 3|ALFONSO XIII|Alvaro Obregon|CIUDAD DE MEXICO|MEXICO|1|Impuesto Vigente|29,201.46|29,201.46|1|Descuento|3,504.18|3,504.18|IVA|16.0|0||

Sello Digital:

X6BbDNY7BW9pIS1BBuBcuA28vW46yOr+8UiYPc20JqhbSq95NGeEoB80JmSrdMcy6MBAxcYsXgFh5gODVvpamBUJG
4wtlUoclpgl1RD/a0B+IVZYkqeVK2q0DNjBN9IFGp8TWk3BYMx2iK08ILWxBeUwJuFZTUxMPmwVHLkcU=



Avisos Importantes:

Para solicitar CFDI enviar correo electrónico a facturaselectronica@municipiodequeretaro.gob.mx adjuntando en PDF: Recibo de pago oficial y Constancia de Situación Fiscal actualizada, que contenga: nombre, denominación social, C.P. y régimen fiscal, dentro de las 72 hrs. posteriores al pago. La emisión CFDI se realiza a nombre del sujeto pasivo que se expide el Recibo de Pago. Se hace de su conocimiento que la emisión del presente comprobante de pago, NO exime al contribuyente del pago de diferencias que resultaran del Impuesto, por aplicar los supuestos previstos en el Artículo 42 de la Ley de Hacienda de Los Municipios del Estado de Querétaro.

Este recibo tiene aplicado el 70% de descuento en multas, recargos y gastos de ejecución conforme al acuerdo AG/ISF/27/2024.



